

Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona»

Una unidad de niños y una de niñas en la calle de Colón, 225, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas nacionales parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona»

Dos unidades de párvulos, que con la unidad de niñas existente en la calle Mosén Moncau, 54-56, del casco del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona), constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de párvulos y una de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas nacionales parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona»

Una mixta en Santuario de Nuestra Señora del Camino, de Tiobre, del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela»

Una mixta en Colonia, del término municipal de Caldas de Malavella (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.»

Una mixta en el poblado de «Butano, S. A.», del término municipal de Peligros (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.»

Una unidad de niñas de Enseñanza especial, que con las dos existentes constituirán graduada de Enseñanza especial, con tres unidades y dirección con curso en el casco del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa), y en su consecuencia se suprimen las dos unidades de niños de Enseñanza especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y dos unidades a cargo de Maestra en el casco del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Una unidad de Enseñanza especial a cargo de Maestra en Pasaje Ancho, del Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Dos unidades de Enseñanza especial a cargo de Maestra, una de ellas de párvulos, que con las dos existentes constituirán graduada de Enseñanza especial con dirección con curso, y cinco unidades a cargo de Maestra (una de ellas de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel». Pro Subnormales de Guipúzcoa.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado».

Dos unidades de niños y tres de párvulos en el Colegio nacional «San Fernando»—Ciudad Escolar «Francisco Franco»—, carretera de Madrid a Colmenar Viejo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (Capital), el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niños y tres de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diputación Provincial de Madrid».

Colegio Nacional «San Fernando» con dirección sin curso y 20 unidades (12 de niñas y ocho de párvulos), en la Ciudad Escolar «Francisco Franco», carretera de Madrid a Colmenar Viejo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diputación Provincial de Madrid».

Graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y cuatro unidades de niñas en la calle Luis de la Mata, número 62, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Compasión».

Una unidad de niños y una de niñas en barriada Virgen de la Luz, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.»

Una unidad de niños y una de niñas en Villa-Rías, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Una unidad de niñas en la plaza de la Inmaculada, del casco del Ayuntamiento de Falces (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Catalina Labouré».

Una unidad de niños y una de niñas—ambas de Enseñanza especial—en el Colegio de Educación Especial de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Provincial de Orense».

Una unidad de niños de Enseñanza especial en la Escuela de Formación Agrícola-ganadera de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Provincial de Orense».

Una unidad de niñas de Enseñanza especial en la Escuela de Labores del Hogar, de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Provincial de Orense».

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de El Ejido, del casco del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria».

Graduada con dirección con curso y 10 unidades (tres de niños, tres de niñas, dos de párvulos y dos maternas) en El Caracol, del término municipal de Telde (Las Palmas), depen-

diente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Las Palmas».

Una mixta en Portela-Tameiga de Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz»-«Butano, S. A.» Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola» en Chapateles, del término municipal de Los Palacios (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola», en Pinzón, del término municipal de Utrera (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola», en Maribañez, del término municipal de Los Palacios (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orientación Agrícola del Instituto Nacional de Colonización».

Dos unidades de Enseñanza especial—una de niños y una de niñas—en el edificio de la calle Ramón y Cajal, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital) trasladándose a éste las tres unidades de niños de Enseñanza especial y las dos de niñas de Enseñanza especial «Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos» constituyendo graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas) dependiente del Consejo Escolar Primario «Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos».

Una unidad de niñas en la calle Espinosa y Carcel, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital) dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneras del Redentor».

Graduada de Enseñanza especial con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos) en Burceña, del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Vizcaina».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ochandiano (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Andresa Landa».

Una unidad de niños de Enseñanza especial y una Dirección sin curso en la calle Octavio de Toledo, número 2, de Zaragoza (capital), que con las siete unidades de niños existentes constituirán Colegio nacional de Enseñanza especial con dirección sin curso y ocho unidades de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Subnormales de Zaragoza».

Una unidad de niñas de Enseñanza especial y una Dirección sin curso en la calle Asalto, número 24, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), que con las siete unidades de niñas de Enseñanza especial existentes constituirán Colegio nacional de Enseñanza especial con dirección sin curso y ocho unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Subnormales de Zaragoza».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 2 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se constituyen Consejos Escolares Primarios en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto acompañan los proyectos de Reglamento interno que informa favorablemente la Inspección de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

«Finca de Perales», en Lobón, del término municipal de Mérida (Badajoz), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Marqués de Valdeuza.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de Zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director Gerente de la finca, el Encargado de la finca y un Maestro nacional del Patronato.

«Cooperativa de Viviendas Los Boscos», en Buenavista-Alza, del término municipal de San Sebastián (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Cooperativa.

Vicepresidente: El de la Cooperativa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Padre capuchino encargado de la iglesia de San José Obrero, el Alcalde pedáneo del barrio Buenavista-Alza y tres padres de alumnos matriculados en las Escuelas.

2.º Los Consejos Escolares Primarios quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devotará al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Umo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca un cursillo de formación pedagógica para los aspirantes a cátedras de Escuelas Normales.

La convocatoria de oposiciones a cátedras de Escuelas Normales vacantes en las diversas disciplinas que comprende el vigente Plan de estudios exige, como requisito previo, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66. párrafo segundo, de la Ley de Enseñanza Primaria (texto refundido aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero).

A tal fin,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar un cursillo de formación pedagógica para aspirantes a cátedras de Escuelas Normales en las disciplinas siguientes: Pedagogía, Filosofía, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Lengua y Literatura Geografía e Historia, Dibujo, Música e idioma Inglés

2.º El cursillo tendrá lugar en Madrid, en la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, del 2 de octubre al 26 del mismo mes, y se desarrollará en jornada completa de mañana y tarde. En la sesión de mañana se impartirán, durante tres horas de clases conjuntas y por profesorado especializado, lecciones de un temario integrado por las siguientes materias: Supuestos de la Educación Didáctica general y Organización escolar. En la sesión de tarde se desarrollarán durante dos horas Seminarios de las diferentes materias en clase específicas para cada grupo de participantes.

Al finalizar el cursillo, cuya asistencia es obligatoria en todas sus partes para los aspirantes a la oposición, se expedirá una certificación con la calificación de «Apto» o «No apto».

3.º La certificación de «Apto» alcanzada en el cursillo que por esta Resolución se convoca será requisito indispensable para participar en las oposiciones a cátedras de Escuelas Normales.

Quedan dispensados de esta certificación y, en consecuencia, de realizar el cursillo correspondiente los siguientes aspirantes:

a) Los Catedráticos, Profesores agregados o adjuntos de Escuelas Normales o de Enseñanzas Medias en las diversas disciplinas.

b) Los Doctores y Licenciados en las Secciones de Pedagogía o Filosofía, cuando aspiren a tomar parte en las oposiciones a las cátedras de sus respectivas especialidades.

c) Quienes posean el certificado de aptitud pedagógica, expedido por la Escuela de Formación de Profesorado de Grado Medio con anterioridad a esta fecha.

d) Los Maestros de Enseñanza Primaria con título expedido o certificación de haber abonado los derechos correspondientes.

e) Quienes justifiquen haber aprobado las asignaturas de Pedagogía General o Didáctica General y Organización Escolar, en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras.

4.º Los que deseen tomar parte en este cursillo habrán de enviar sus solicitudes a esta Dirección General (Sección de Escuelas Normales) hasta el 31 de agosto próximo, abonando en dicha Sección la cantidad de 1.000 pesetas para gastos de organización y desarrollo del cursillo

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Director general, E. López López.

Sres. Inspector general de Escuelas Normales y Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 132 kilovoltios; longitud, 3.450 metros; dos circuitos; conductores de cable de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas tipo celosía; origen en el apoyo número 134 de la línea Torrente-Castellón y final en la subestación de transformación de Sagunto, perteneciente a la Sociedad peticionaria; irá protegida contra sobretensiones de origen atmosférico por medio de un hilo de tierra formado por cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta instalación es alimentar la subestación de Sagunto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Vistas las alegaciones que contra esta petición ha presentado el Ayuntamiento de Ezquioga-Ichaso, las cuales consisten en formular reparos a una instalación distinta a la línea de que se trata, por lo que han de ser desestimadas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 220 KV.; longitud, 3.440 metros; dos circuitos; conductor, cable de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento con cadena de aisladores; apoyos, constituidos por torres metálicas, tipo celosía; origen, en la subestación de Ichaso, a construir por la Sociedad peticionaria, y final, en el apoyo número 3 de la línea Ormaiztegui-Hernani.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa.